

DECRETO N° 493

TEMUCO, 20 JUN 2023

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 10 de enero 2023, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la comunidad para el año 2023.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.-El Informe Social N° 325 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

7.- El Decreto Alcaldicio 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

| N°   | NOMBRE                        | RUT          | DOMICILIO | AYUDA   |
|------|-------------------------------|--------------|-----------|---|
| 01.- | MIGUEL ANGEL NAHUELCURA NECUL | 20.355.031-6 | LIRCAY    | Ayuda social paliativa consistente en <b>materiales de construcción</b> , para mejorar calidad de vida. |
|      |                               |              |           | 7 PLANCHAS DE ZINC ACANALADA 3.66MTS. X 0.35 MM.  |
|      |                               |              |           | 1 CLAVOS DE TECHO P/ZINC ACANALADO BOLSA 100 UNDS.  |
|      |                               |              |           | 1 ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MTS.   |

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Operaciones a través de: Departamento de Reparaciones de Inmuebles Municipales y de Mobiliario Urbano y Departamento de Caminos Rurales y Bacheo de Calles, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará actas de entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MAVS/YCP/mpn

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad Temuco  
VSB  
D. Asesoría Jurídica

f.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DESARROLLO COMUNITARIO

## INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA

Nº: 2174686  
Fecha Emisión: 30-05-2023  
Inf. Social Nº: 326  
Teléfono: 9-66830754

Beneficiario: MIGUEL ANGEL NAHUELCURA NECUL

RUT: 20.355.031-6

Dirección: LIRCAY TEMUCO

Por Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

| Cantidad              | Servicio   | Monto otorgado | Monto total |
|-----------------------|--|----------------|-------------|
| 7                     | PLANCHAS DE ZINC ACANALADA 3.66 MTS. X 0.35 MM.  | \$17500        | \$122500    |
| 1                     | CLAVOS DE TECHO P/ZINC ACANALADO BOLSA 100 UNDS. | \$3500         | \$3500      |
| 1                     | ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MTS.                      | \$11000        | \$11000     |
| TOTAL MONTO OTORGADO: |  |                | \$137000    |

### INFORME SOCIAL

**Evaluación:** Familia nuclear. Referido (27 años de edad, Ens. Media incompleta, cesante.) María Huechucuy (Conviviente, 26 años, cursando 1ro y 2do medio) viven junto a sus tres hijos de 8, 4 y 2 años de edad. Habitan en vivienda propia de autoconstrucción, construida de material ligero, en deficiente estado de conservación, cuenta con 1 dormitorio, agua potable, electricidad y pozo negro. La familia presenta hacinamiento en su hogar, debido a que cuentan con 1 dormitorio para todos los integrantes de la familia. Referido presenta asma crónica, pero sin controles actuales en el sistema de salud. Considerando la evaluación diagnóstica y los antecedentes recabados en terreno, se determina a proceder con la ayuda en materiales de construcción con el fin de mejorar la calidad de vida de la familia.

**Notas:** En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta, Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

**Asistente Social:** JUAN FRANCISCO RUIZ REYES

**Programa:** AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS (RURAL)

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente, los cuales deben ser utilizados para el fin solicitado.

FIRMA BENEFICIARIO(A)



DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

FIRMA ASISTENTE SOCIAL / FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGA

**Documentos de Respaldo:**

|   |   |
|---|---|
| - Fotocopia Cedula de identidad                             | X |
| - Certificado de nacimiento                                 | X |
| - Liquidación de pago                                       |   |
| - Finiquito   | X |
| - Certificado de cotizaciones previsionales emitido por AFP |   |
| - Certificado de cotizaciones emitido por FONASA            |   |
| - Consulta tributaria ante SII                              |   |
| - Boletas de servicios básicos                              |   |
| - Registro fotográfico                                      |   |
| - Otros especificar: (carnet de control)                    | X |

MODULO DE  
IDENTIDAD



# REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

NAHUELCURA  
NECUL

NOMBRES

MIGUEL ANGEL

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

04 MAR 1996

NÚMERO DOCUMENTO

523.866.716

FECHA DE EMISIÓN

10 MAR 2021

FECHA DE VENCIMIENTO

04 MAR 2026

FIRMA DEL TITULAR



N 20.355.031-6

DOULA DE  
ENTIDAD



# REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APELLIDOS

HUECHUCOY  
COLIHUINCA

NOMBRES

MARÍA ISABEL

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

02 MAYO 1997

NÚMERO DOCUMENTO

108.674.269

FECHA DE EMISIÓN

18 MAYO 2016

FECHA DE VENCIMIENTO

02 MAYO 2027

FIRMA DEL TITULAR



IN 19.681.590-2

Móvil de estimulación  
Para la estimulación visual  
y auditiva temprana en  
su cuna.



Libro de cuentos  
"Te cuento mi cuento".  
30 cuentos ilustrados.



da baño con gorro  
de algodón  
seca en el baño  
correcto "luto"  
correctamente.

REGISTRO  
COMUNICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Descripción : TEMUCO  
Descripción : 5.626 Registro :  
Inscrito : MIGUEL EMILIANO NAHUELCURA HUECHU  
Nacimiento : 27.413.027-K  
Nacimiento : 3 Diciembre 2020  
Sexo : 18:04  
 : Masculino  
Nombre del padre : MIGUEL ANGEL NAHUELCURA NECUL  
Nombre del padre : 20.355.031-6  
Nombre de la madre : MARÍA ISABEL HUECHUCOY COLIHUINC  
Nombre de la madre : 19.681.590-2

PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES

# FINQUITO DE TRABAJADOR

en TEMUCO a 9 de Mayo de 2023

CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH LTDA.

DE AVIATION BLVD ITALIA 2070

y don NAHUEL CURA NECUL MIGUEL ANGEL C.R.L. No. 20.355.051-8

## SE ACUERDA EL SIGUIENTE FINQUITO:

1) Don NAHUEL CURA NECUL MIGUEL ANGEL declara haberle prestado servicios a CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH LTDA. en calidad de MAESTRO ALB desde el 01 de Febrero de 2022 hasta el 9 de Mayo de 2023 fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa: de acuerdo en lo dispuesto en el art. 159 N° 2 de D.F.L. N° 1

### RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR.

2) Don NAHUEL CURA NECUL MIGUEL ANGEL manifiesta, de parte de CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH LTDA. que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

|                           |  |            |
|---------------------------|--|------------|
| TRABAJOS                  |  |            |
| INDICA POR PERIODO        |  | 89.340,00  |
| ** TOTAL HABERES          |  | 2.201,00   |
| - Total Leyes Sociales    |  | 20.000,00  |
| - Total Descuentos Varios |  | 1.800,00   |
| ** TOTAL DEBENTOS         |  | 174.341,00 |
| ** TOTAL A PAGAR          |  |            |

3) Don NAHUEL CURA NECUL MIGUEL ANGEL que prestó servicios a la firma CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH LTDA. que recibió de esta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asonaciones facultades autorizadas, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratificaciones o participaciones y por cualquier otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y activo por el cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH LTDA. le otorga el más amplio y total finquinto, declaración que formula libre y espontáneamente, en portado y total conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia, firman las partes el presente finquinto en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte, y el tercero ante la Inspección del Trabajo, en caso que procediere.

- 4) El empleador deja constancia que las liquidaciones se encuentran al día hasta el mes de Mayo 2023
- 5) El empleador declara bajo fe de juramento, que el trabajador no está afecto a la retención de pensiones de alimentos, establecida en Art. 15, de la Ley 16.902, modificado por la Ley 21.389, de fecha 17 de noviembre de 2021.

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA SCHIELE  
 20.355.051-8

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMADO POR  
 20.355.051-8



AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVERSO





OS

Antonia Trinidad Huechuco

carinosamente: Tonita

26.594.746-8

R. HERNAN HENRIQUEZ A.

Día / Mes / Año

Hora

TEMUCO

01 12 18

21 18

MARIA ISABEL HUECHUCOY COCHIMILLA

Chileno / mapuche

Miguel Angel Nahuelwra nee

Chileno / mapuche

Madre, Padre, Hermana

Temuco Finob el Cosmen (Lirca)

ma...

**CENTRO DE SALUD  
Mujeres y niños  
de 0 y 9 años**

DATOS



Nombre: Emilia ignacia natuelara Huechucoy

Apellido: natuelara

25.006-120-K

Hospital: CASR      Día: 01      Mes: 04      Año: 2015      Hora: 03:30

Madre: MARIA Isabel Huechucoy Colhuin

Papá: Miguel Angel natuelara neul